CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos

CONTRATO ABIERTO N° 01/2013

Adquisición de pasajes aéreos

El presente Contrato Abierto es un acuerdo entre el **Proyecto 50612 "PROGRAMA DE CATASTRO REGISTRAL (PROCAR)"**, representado en este acto por la Coordinadora de la Unidad Gerenciadora del Proyecto ***N.P. MARIA VICTORIA PAVÓN DE SOTO***, constituyendo domicilio en Avda. Eusebio Ayala c/De La Victoria – Km 5, Asunción; y por otro lado, la empresa **INTER-EXPRESS S.A.** representada por el ***ESC. RONALD BIRKS***, en su carácter de Director, con domicilio en Yegros 690, Asunción – Paraguay, para la provisión de "Pasajes Aéreos", en el marco del Proyecto PROCAR.

El financiamiento de los servicios derivados del presente contrato, serán cubiertos con fondos presupuestarios provenientes de recursos institucionales – Fuente de Financiamiento 30.

El presente Contrato se efectúa en el marco de la Contratación Directa UGP 01/2013 – ID 252755 y se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la "Adquisición de pasajes aéreos para el Proyecto PROCAR/DGRP".----------

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. El presente Contrato;
b. Anexo A: Pliego de Bases y Condiciones
c. Anexo B: Declaración Jurada de fiel cumplimiento de contrato
d. Anexo C: Oferta presentada

TERCERA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

Los servicios comprenden el suministro de los pasajes aéreos, conforme se indica en los Anexos 2 y 3 del pliego de bases y condiciones, y que forma parte de este contrato. ----------

CUARTA: PLAZO DE VIGENCIA

EL PROVEEDOR, a partir de la firma del Contrato y hasta el 31 de diciembre del 2013, se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por

Dirección General de los Registros Públicos
N.P. Maria Victoria Pavón de Soto
Vice-Directora

INTER EXPRESS S.A.

PODER JUDICIAL DIRECCION REGISTRO PUBLICO

LA CONVOCANTE, proveer los pasajes aéreos que fueran solicitados, para cuyo caso se extenderá una orden de compra, debidamente firmada por las personas autorizadas por la convocante, con lo cual quedará constituido el acuerdo entre las partes. ----------

QUINTA: PRECIO TOTAL DEL CONTRATO

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de **EL PROVEEDOR**, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de **EL PROVEEDOR**, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

Para los fines de este contrato, se conviene establecer el valor mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) y un valor máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones), considerando su calidad de Contrato Abierto, incluidos los pagos a ser realizados por el comprador en concepto de Impuestos y tasas, y que el compromiso u obligación de pago por parte del comprador será exclusivamente por la efectiva provisión de los pasajes y servicios conexos y a la satisfacción del mismo. En consecuencia **EL PROVEEDOR** no podrá obligar ni reclamar a **EL COMPRADOR** la ejecución total del monto nominal contractual, en cuyo caso el Comprador solicitará la liquidación del presente contrato.----------

El precio facturado por **EL PROVEEDOR** por los pasajes entregados en virtud del contrato, corresponderán a la tarifa internacional establecida por IATA (Internacional Air Transport Association) y aprobada por la DINAC que esté en vigencia al momento de la emisión del boleto aéreo, más los recargos ofertados en el **Cuadro de Recargo**, más los impuestos y tasas que correspondan a dicho viaje. Los precios de los servicios conexos prestados en virtud del Contrato, no deberán diferir de lo que dicho proveedor hubiese cotizado en su oferta.----------

SEXTA: FORMA DE PAGOS

El proveedor someterá a **EL COMPRADOR** las solicitudes de pago por escrito y adjuntará las facturas correspondientes de curso legal, que describan los pasajes que fueron suministrados y los servicios conexos prestados.----------

SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO

1. El contrato terminará:
   a. por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
   b. por mutuo acuerdo de las partes;
   c. por sentencia ejecutoriada de la autoridad jurisdiccional, que declare nulidad, resolución o rescisión del contrato;
   d. por decisión unilateral de **LA CONTRATANTE**, en caso de incumplimiento de **EL PROVEEDOR**;

Dirección General de los Registros Públicos
N.P. María Victoria Pavón de Soto
Vice-Directora

INTER EXPRESS S.A

PODER JUDICIAL
DIRECCION REGISTRO PUBLICO

f. por muerte de **EL PROVEEDOR** persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección e las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad
g. a la que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar alas contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.

2. Terminación por mutuo acuerdo

Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del proveedor o contratista. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto.

OCTAVA: RESCISIÓN DEL CONTRATO

1. Por causas imputables a **EL PROVEEDOR:**
LA CONTRATANTE podrá rescindir administrativamente el contrato, en los siguientes casos:
   a. por incumplimiento de **EL PROVEEDOR**;
   b. por quiebra o insolvencia de **EL PROVEEDOR**;
   c. cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;
   d. por suspensión de los trabajos, imputable a **EL PROVEEDOR**, por más de sesenta (60) días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
   e. por fraude o colusión debidamente comprobado de **EL PROVEEDOR** desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;
   f. por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la ley; y,
   g. en los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza.

LA CONTRATANTE iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.

Dirección General de los Registros Públicos
N.P. María Victoria Payon de Soto
Vice-Directora

INTER EXPRESS S.A.

PODER JUDICIAL
DIRECCION REGISTRO PUBLICO

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

a. se iniciará a partir de que a **EL PROVEEDOR** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez (10) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
b. transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y,
c. la determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL PROVEEDOR** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la verificación del incumplimiento.

2. Por causas imputables a **LA CONTRATANTE:**
EL PROVEEDOR podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas:

a. por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta (60) días calendario;
b. por la suspensión de los trabajos por más de sesenta (60) días calendario, dispuestos por **LA CONTRATANTE**, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; y,
c. cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables y no se hubiesen solucionado los defectos dentro de los sesenta días calendario siguientes a aquél en que **EL PROVEEDOR** lo hubiere hecho del conocimiento de la Contratante.

NOVENA: JURISDICCIÓN

Todo o cualquier desacuerdo o controversia en la ejecución o interpretación del presente Contrato serán aplicados los mecanismos descriptos en el Título Octavo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones. ----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, a los 13 (trece) días del mes de Mayo de 2013, firman las partes el presente Contrato, constituido en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

POR EL PROYECTO:

Dirección General de los Registros Públicos
N.P. María Victoria Pavón de Soto
Vice Directora

PODER JUDICIAL
DIRECCION
REGISTRO PUBLICO

POR EL OFERENTE:

INTER EXPRESS S.A.

ANEXO A

Corte Suprema de Justicia
Dirección General de los Registros Públicos

Convenio de Préstamo N° 1448/OC-PR
"Programa de Catastro Registral"

Contratación Directa UGP N° 01/2013
ID 252755

"Adquisición de Pasajes Aéreos"

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Unidad Gerenciadora del Proyecto
Asunción – Paraguay
Abril 2013

Corte Suprema de Justicia
Dirección General de los Registros Públicos

INVITACIÓN AL CONCURSO

Asunción, de abril de 2013

Señores
OFERENTES

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el objeto de invitarle a participar del procedimiento de Contratación Directa **UGP N° 01/2013**, para la "***Adquisición de Pasajes Aéreos***", a ser adquiridos en el marco del Programa de Catastro Registral, que cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través del Préstamo N° 1448/OC-PR y fondos de la Contrapartida Institucional.

El plazo límite para la presentación de la oferta es el **VIERNES 26 DE ABRIL DE 2013** a las **10:00 hs**.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.
Anexo 4. Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el articulo 20, inciso "w", ambos de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Publicas.
Anexo 5. Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato
Anexo 6. Declaración Jurada - Derecho de los Menores

Atentamente,

ANEXO 1.

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento

1. La Convocante, el **Programa de Catastro Registral (PROCAR) dependiente de la Dirección General de los Registros Públicos – Corte Suprema de Justicia** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la **Contratación Directa UGP N° 01/2013** para la "**ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS**".

   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega o de prestación de servicios y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 230 "PASAJES Y VIÁTICOS" del Presupuesto General de la Nación.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, que tengan la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato y cuya actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar. El llamado va dirigido a las agencias de viajes minoristas con una antigüedad mínima de **1 (un) año**, que se encuentren habilitadas por la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION), la SENATUR (SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO) y participantes del programa de B.S.P. (BILLING SETTLEMENT PLAN), operando en el mercado nacional en este ramo.

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas:

   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado;
   - Se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2.051/03.

- Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el **LUNES 22 DE ABRIL DE 2013** y en la dirección: UGP PROCAR - DGRP, Eusebio Ayala Km 5 c/De la Victoria, Entrepiso, Asunción, Paraguay. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

7. La Convocante podrá modificar estos documentos y deberá hacerlo mediante adendas numeradas hasta el **MIÉRCOLES 24 DE ABRIL DE 2013**. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). La Convocante podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas, a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas, situación que también será difundida en el SICP.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeta ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante, deberán ser redactados en idioma castellano.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

a) El Formulario de oferta, suscripto por el oferente en base al formulario estándar. Anexo 2.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;

c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) En caso de ser persona jurídica, Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, o el Acta de Constitución;
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Anexo 4.
i) Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;
j) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del Contrato. Anexo 5.
k) Declaración Jurada – Derecho de los Menores. Anexo 6.
l) Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares;
m) Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);
n) Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).
o) Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO;
p) Otros documentos que la convocante considere pertinente.

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m) y n), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de pago será expresada en guaraníes. El precio que la CONTRATANTE pagará a la adjudicada, corresponderá a la tarifa en dólares establecida y aplicada por compañía aérea elegida para el viaje, la que deberá hallarse impresa en el boleto. El cambio a la moneda local se hará con la cotización en guaraníes usando la relación dólar – guaraní establecida por la JURCAIP (Junta de Representantes de Compañías Aéreas Internacionales

del Paraguay) según la fecha de emisión del boleto aéreo más los impuestos, tasas, y recargos que correspondan a dicho viaje.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por ***30 (treinta)* días**, contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta del anexo 2.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entrelíneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que suscribe la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta será considerada causal de descalificación, salvo que sea subsanada en el acto de apertura por el oferente o su representante en el acto, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la **Unidad Gerenciadora del Proyecto "Programa de Catastro Registral – PROCAR"**, sita en el edificio de la Dirección General de los Registros Públicos, Avda. Eusebio Ayala Km 5, Entrepiso, Asunción, Paraguay; y a más tardar el día **VIERNES 26 DE ABRIL DE 2013 hasta las 10:00 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas, será declarada tardía, rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo la apertura de las ofertas en un acto público, en la **Unidad Gerenciadora del Proyecto "Programa de Catastro Registral – PROCAR"**, sita en el edificio de la Dirección General de los Registros Públicos, Avda. Eusebio Ayala Km 5, Entrepiso, Asunción, Paraguay, el día **VIERNES 26 DE ABRIL DE 2013 a las 10:20 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Dec*reto N° 21.909*.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

CAPACIDAD LEGAL:

a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas.

b) Tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

CAPACIDAD TÉCNICA:

a) Antigüedad en el ramo de agencias de viajes no inferior a 1 (un) año.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES:

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

En primer lugar, la Convocante analizará los años de experiencia, y si aún aplicando este criterio de desempate, existiera empate, se observará la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

18. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

19. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***POR EL TOTAL***

20. La modalidad de Contrato será: ***CONTRATO ABIERTO***

21. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

22. La adjudicación será notificada por escrito a cada uno de los oferentes dentro del plazo de cinco días calendario siguientes al resultado de la adjudicación. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

23. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

24. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

25. Los interesados en participar del presente llamado, tendrán en cuenta que, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, los adjudicados en los procesos de contratación deberán inscribirse en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE) como requisito previo para la emisión del Código de Contratación, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.

26. En caso de que al momento de la entrega y apertura de ofertas no se contare con el número mínimo de tres oferentes, la convocante podrá prorrogar las citadas fechas conforme a lo establecido por la resolución N° 805/09.

ANEXO 2

Formulario Carta Oferta [1]
Adquisición de Pasajes Aéreos

Señores:_____(Institución Convocante)

Contratación Directa N° _____para *[nombre del llamado]* _____

ID N° _____

Nos dirigimos/Me dirijo a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

1. No me encuentro/No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03;

2. Me abstengo, por mí mismo/Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Cuento/Contamos con las condiciones legales y técnicas requeridas, las calificaciones y capacidad para ejecutar el contrato.

4. He/Hemos examinado y no hallo/amos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada adenda, en caso de que las hubiere]*;

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrezco/ofrecemos proveer los bienes/prestar los servicios cuya descripción se indican en la planilla siguiente. Asimismo, mi/nuestra Oferta consistirá en el porcentaje de recargo indicado a continuación:

---

[1] *[Este formulario deberá ser llenado sin alteraciones en su forma, pudiendo ser incorporados membretes propios del oferente, y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. Caso contrario la oferta podrá ser descalificada.]*

Cuadro de Recargo

1	2	3	4
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción – Cobertura Requerida**	**Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto**
1	78111502 -002	PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS CON ITINERARIO SOLICITADO A NECESIDAD DE LA INSTITUCION, CON COBERTURA A CUALQUIER PARTE DEL MUNDO.	

6. Mi/Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 30 (treinta) días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta me/nos obligará en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

7. Garantizo/amos que si no cumplo/imos con esta obligación de mantener inalterable las condiciones de mi/nuestra oferta durante el plazo de validez o la retiramos antes de este plazo, abonare/mos a la Convocante una multa equivalente al 5% por ciento del monto máximo del contrato;

8. Entiendo/Entendemos que esta oferta, de resultar adjudicada, constituirá una obligación de suscribir el contrato o la Orden de servicio debidamente perfeccionado por las partes.

9. Entiendo/Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____ *(firma)* _____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Domicilio……..

ANEXO 3.

1. **Descripción: "Adquisición de Pasajes Aéreos"**

SERVICIOS CONEXOS OFRECIDOS POR LAS AGENCIAS DE VIAJES (Sin costo para las convocantes)

1. *Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje*
2. *Emisión de boletos en días no hábiles.*
3. *Información y actualización periódica de vuelos y tarifas.*
4. *Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros) y su obtención, siempre y cuando los mismos puedan ser tramitados por el Agente de Viaje.*
5. *Reserva de hoteles en el país y en el exterior.*
6. *Asesoramiento para la recuperación de equipajes extraviado.*
7. *Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas.*
8. *Confidencialidad.*
9. *Reserva de alquiler de autos en el lugar de destino.*
10. *Horario de servicio al cliente y número de teléfono para los casos de emergencia.*
11. *Esta lista de Servicios Conexos no es limitativa.*

2. El plazo para la entrega de los boletos de pasajes será de forma inmediata, dentro de las 24 horas de confirmada la reserva por la **Unidad Gerenciadora del Proyecto "Programa de Catastro Registral – PROCAR"** dependiente de la Dirección General de los Registros Públicos – Corte Suprema de Justicia.

3. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la *emisión de la ORDEN DE COMPRA* hasta el 31 de diciembre del 2013.

4. Para los fines de este contrato, se conviene establecer que el valor mínimo será de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) y el máximo de la Contratación no podrá exceder la suma de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones).

5. Las condiciones de pago serán: A crédito. Cada factura emitida será cancelada conforme la disponibilidad financiera del Programa.

6. Las condiciones de pago serán: El pago será efectuado en forma directa por La Contratante; la factura debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y cualquier otro gasto

inherente al viaje, cuando así correspondiere. La solicitud de pago del contratista deberá ir acompañada de la factura y la copia del cupón auditor (Agent Coupon) del boleto emitido. El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de facturación.

7. Moneda de pago: Será en guaraníes usando la relación dólar – guaraní establecida por la **JURCAIP (Junta de Representantes de Compañías Aéreas Internacionales del Paraguay)** según la fecha de emisión del boleto. Una vez emitido el boleto, la Agencia de Viajes lo entregará a la CONTRATANTE acompañado de la factura a crédito correspondiente.

8. El oferente adjudicado deberá suscribir el formulario de declaración jurada para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.
9. El oferente adjudicado deberá suscribir el formulario una declaración jurada para garantizar el fiel cumplimiento de contrato, por un valor equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.
10. Si la Contratante solicitare algún cambio o anulación del boleto ya emitido, el mismo será devuelto al contratista el primer día hábil para que este inicie los trámites de reembolso y facture a la contratante las penalidades aplicables, si correspondiere, conforme los siguientes criterios:
    a) **Anulación del Boleto en el mismo día de la emisión**: una vez emitido el boleto y si el mismo fuese luego anulado, el mismo día hábil antes de las 17:30 hs. la agencia facturará a la convocante los gastos y penalidades si correspondieren, según lo establecido por las compañías aéreas. Esta cláusula no será aplicable si la compañía aérea con la cual fue emitido el boleto, no permita la anulación una vez emitido.
    b) **Cancelación del Boleto posterior al día de la emisión**: si la Convocante decidiese no usar el boleto, notificará por escrito o devolverá el boleto a la agencia de viajes, según corresponda, el primer día hábil, para que esta inicie los trámites de reembolso. La factura emitida por la agencia por ese boleto deberá ser abonada por la Contratante en el plazo estipulado. Una vez que la agencia reciba de la compañía aérea el reembolso de este boleto, si dicha condición hubiese estado contemplada en el boleto emitido, emitirá una Nota de Crédito descontándole las penalidades aplicables y gastos administrativos, si correspondieren.

c) **Cambios en el boleto posteriores a su emisión**: cualquier modificación al boleto emitido deberá ser comunicado por escrito a la agencia de viajes; estos cambios implicarán penalidades y gastos según lo establecido por las compañías aéreas que la agencia facturará a la convocante.

Anexo 4.

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:

Descripción del llamado:

ID (Portal):

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2.051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

---

Firma El/los Oferente/s | Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

Anexo 5.

DECLARACIÓN JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

A: _____ _____*[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO __*(nombre de la empresa)*_____ _____ (en lo sucesivo denominado "el Contratista") se ha obligado, en virtud del Contrato/Orden de Servicio Nº _____ de fecha ____ de __*(mes)*_____ de _*(año)*____ a suministrar __*(objeto del contrato)*___ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Contratista se compromete BAJO FE DE JURAMENTO a dar fiel cumplimiento de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato y/o Orden de Compra o de Servicio. En caso de no hacerlo se Garantiza se abonara a la Contratante una multa equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.

Esta declaración es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____

En calidad de _____

Firma _____

El día _____ del mes de _____ de _____.

Anexo 6

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
.....
.....
Presente

REF.: (Descripción del llamado).....
ID: (Portal Contrataciones Públicas).....

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula/s de identidad N°....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[1] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

[1] En caso de corresponder, marque aquí con una X.

ANEXO B

www.interexpress.com.py · Tel: (595-21) 490 111 · Fax: (595-21) 449 156 · Yegros 690 esq. Herrera · Asunción, Paraguay.

ANEXO 5

DECLARACIÓN JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

A: PROGRAMA DE CATASTRO REGISTRAL (PROCAR) DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

POR CUANTO **INTER-EXPRESS S.A** (en lo sucesivo denominado "el Contratista") se ha obligado, en virtud del Contrato/Orden de Servicio Nº 01/2013 de fecha 08 de mayo de 2013 a suministrar pasajes aéreos (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Contratista se compromete BAJO FE DE JURAMENTO a dar fiel cumplimiento de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato y/o Orden de Compra o de Servicio. En caso de no hacerlo se Garantiza se abonara a la Contratante una multa equivalente al 5 % por ciento del monto total del contrato.

Esta declaración es válida hasta el 31 del mes de diciembre de 2013

Nombre Esc. Ronald Birks

En calidad de Director

Firma: INTER EXPRESS S.A.

El día 08 del mes de mayo de 2013

ANEXO C

ANEXO 2

Formulario Carta Oferta
Adquisición de Pasajes Aéreos

Fecha: 26 de abril de 2013

Señores: Programa de Catastro Registral (PROCAR) dependiente de la Dirección General de los Registros Públicos – Corte Suprema de Justicia

Contratación Directa Nº UGP Nº 01/2013 – Adquisición de Pasajes Aéreos
ID: 252755

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03;
2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;
3. Contamos con las condiciones legales y técnicas requeridas, las calificaciones y capacidad para ejecutar el contrato;
4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa;
5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los servicios cuya descripción se indican en la planilla siguiente. Asimismo, nuestra Oferta consistirá en el porcentaje de recargo indicado a continuación:

Inter Express
www.interexpress.com.py
Tel.: (595-21) 490 111
Fax: (595-21) 449 156
Yegros 690 esq. Herrera
Asunción, Paraguay

(Anexo 2, Formulario Carta Oferta, continuación, página 2 de 2)

CUADRO DE RECARGO

1	2	3	4
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción – Cobertura Requerida**	**PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE PRECIO TOTAL IMPRESO EN EL BOLETO**
1	78111502-002	PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS CON ITINERARIO SOLICITADO A NECESIDAD DE LA INSTITUCION, CON COBERTURA A CUALQUIER PARTE DEL MUNDO.	**0% (cero por ciento)**

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 30 (treinta) días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

7. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener inalterable las condiciones de nuestra oferta durante el plazo de validez o la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 3% por ciento del monto máximo del contrato;

8. Entendemos que esta oferta, de resultar adjudicada, constituirá una obligación de suscribir el contrato o la Orden de servicio debidamente perfeccionado por las partes;

9. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de Inter-Express S.A.

Esc. Ronald Birks
Director
C.I.C 353567

Lic. Silvia Birks
Directora
C.I.C 499922

Inter Express
www.interexpress.com.py
Tel. (595-21) 490 111
Fax. (595-21) 449 156
Yegros 690 esq. Herrera
Asunción, Paraguay

Domicilio: Yegros 690 e/ Herrera